

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—La fiesta de la Pascua.— Buen proyecto.—Error de tramitación.—Museos escolares: Cambios mútuos (se continuará)— Información científica.—Los profesores de Pedagogía.—Desde Palencia.—De Sevilla. (V.)— Crónica de oposiciones (Zaragoza.)

DE PEDAGOGÍA.—La instrucción primaria en Ginebra (se continuará). (Luisa García Fernández.)

ECOS DEL MAGISTERIO—Legislación oscura. (Ramón Escalante.)

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».— Provisión de escuelas fuera de concurso: Orden de la Subsecretaría, resolviendo una consulta referente á pasar fuera de concurso á escuelas de inferior sueldo que el que corresponde á la escuela que se desempeña.—Juntas provinciales (Madrid).

VACANTES.—Concurso único de Valladolid, Oviedo y Alicante.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Pontevedra, Zaragoza, Cáceres, Huelva, Valladolid y Valencia.

BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Soria y Zaragoza.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

Dentro de breves días estará impreso y encuadernado un extenso folleto, de gran tamaño, sobre Las tempestades eléctricas en España, por nuestro querido amigo y director, D. Victoriano Fernández Ascarza. Es un resumen de las ocurridas en 1903, con una nota final sobre las circunstancias favorables para la formación de tormentas. Cada ejemplar del folleto lleva expresiva dedicatoria á cada maestra ó maestro que en el año pasado han contribuido á la información meteorológica sobre tempestades. Este folleto, que se venderá á 1,50 pesetas ejemplar, es gratis para los compañeros que remitieron datos el año anterior, y que sigan remitiendo este año. Cuantos deseen recibirlo, deben enviar, en sellos, quin- ce céntimos para gastos de franqueo.

Con el presente número recibirán nuestros lectores de provincias un prospecto de nuestro nuevo suplemento, España Agrícola. Ese prospecto está destinado á los labradores, y rogamos á nuestros lectores lo hagan circular entre los mismos. Los que quieran hacer propaganda, pueden pedirnos prospectos, que se enviarán gratis. Véanse en la última plana los beneficios que concedemos á los que hagan suscripciones.

DE ACTUALIDAD

LA FIESTA DE LA PASCUA

Cuando este número llegue á nuestros lectores, habrán terminado los días de penitencia y recogimiento. La Pascua, la fiesta de Resurrección se celebra en todo el mundo cristiano. Son días de alegría, animados más aún por la primavera naciente.

También nosotros celebramos la Pascua; mas al celebrarla, enturbia nuestra alegría ver la tristeza de la enseñanza desatendida.

Confiábamos en promesas solemnes del ministro. Confiábamos en que las Cortes hubiesen concedido el crédito necesario para pagar atrasos sagrados, y que esos atrasos hubieran llegado ya á sus legítimos dueños. ¡Vana confianza! El ministro de Hacienda no ha dado en esto señales de vida.

Confiábamos en que el Sr. Domínguez Pascual, tan espléndido un día con su dinero, para fundar escuelas particulares, fuese generoso con los maestros, y resulta que todo son dificultades.

Confiábamos en que se aumentarían las escuelas, y resulta que en decreto famoso se reconoce la existencia de todas las escuelas particulares, sea como fuesen. ¡Un colmo!

No han terminado aún los días de abandono, de tristeza, de penitencia para la enseñanza. Continúa el calvario de la misma; ¿cuándo querrá Dios que para ella llegue la Pascua? Por ahora no se vislumbra la necesaria Resurrección.

LA ESCUELA EN ACCIÓN

El miércoles hemos enviado á nuestros lectores el octavo número, con los programas para el mes de abril y el desarrollo de las materias correspondientes al mismo mes. Encarecemos á nuestros lectores la conveniencia de que nos remitan las observaciones prácticas sobre nuestro método, que tengan á bien hacernos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 131.—Madrid

DE PEDAGOGÍA

La instrucción primaria en Ginebra.

La gran importancia y extensión adquiridas por la enseñanza en aquella pequeña república cantonal suiza, constituyendo un verdadero progreso pedagógico, según se deduce de los datos é impresiones recogidos en un reciente viaje á dicha ciudad, me han decidido á exponer, á grandes rasgos, á los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, la organización y brillantes resultados de la enseñanza primaria en aquel democrático pueblo que, desde 1872, en que se efectuó la transformación de su academia en universidad, se ha ocupado con particular solicitud en mejorar los establecimientos escolares que ya poseía y en crear otros nuevos, sin detenerse ante los enormes gastos é importantes sacrificios necesarios para poder ofrecer, tanto á sus ciudadanos, como á los extranjeros que le visiten, los más numerosos y variados recursos en el dominio de la enseñanza propiamente dicha y en el de la cultura artística con aplicación á las artes y á la industria.

Lo que mejor demuestra la importancia que este pueblo da á la instrucción, en general, es el hecho de que, con un presupuesto de 8.000.000 de francos, la instrucción pública absorbe 2.023.000, invirtiendo además, anualmente, por dicho concepto, el ayuntamiento de la ciudad 850.000 francos, y los demás municipios del cantón, 100.000.

¡No hay muchos Estados en Europa que hagan tan considerables sacrificios por la educación de la juventud!

La instrucción pública en el cantón de Ginebra, comprende cuatro grandes divisiones: enseñanza primaria, secundaria y profesional, superior y escuelas especiales.

La primaria, se da en las escuelas de párvulos, en las primarias y en las complementarias, siendo completamente gratuita en todas ellas.

Desde la edad de seis años hasta los quince cumplidos, todos los niños que habitan en el cantón, están obligados á recibir en las escuelas públicas ó privadas, ó en su domicilio, una instrucción suficiente que comprende, por lo menos, la lectura, escritura, dibujo, francés, alemán, aritmética, geografía, historia nacional, elementos de ciencias físicas y naturales, canto y gimnástica, y además, para los muchachos,

CAMBIOS MUTUOS

(Apremios de original nos han obligado á demorar la publicación de las adhesiones recibidas á la idea de los cambios mutuos para formar museos. Comenzamos hoy á publicarlas, suplicando á nuestros lectores que nos hagan notar las omisiones que adviertan. Desde el número próximo comenzaremos á publicar instrucciones muy prácticas para recoger y preparar seres naturales (minerales, plantas, insectos, etc., etc.)

Escuela normal de maestros de Granada.—Cambios efectuados.

Se han recibido: De D. Cristóbal López, de Monachil, un envío de espato calizo y blendas.

De D. José Garde Amador, de Mecina-Bombarrón, ocho ejemplares.

De D. Vicente Roig, de Valencia, 15 ejemplares. Se han remitido: A D. Vicente Roig, de Valencia, 18 ejemplares.

A D. Francisco Díaz Fernández, de Huétor, 16 ejemplares de mineralogía y cuatro de productos industriales.

A D. Juan de Dios Negrillo, Granada, 20 ejemplares.

Se han recibido: De D. Eduardo Rodríguez, de Cañar, nuevas cantidades de serpentina y asbesto.

D. Ruperto Tenllado, de Bute, varias conchas de moluscos y algunos productos industriales.

D. Abelardo Chamorro, de Malpartida de Plasencia, un pequeño mamífero para diseccionar y clasificar; el topo insectívoro ciego (*talpa caeca*).

D. José M. Andreu, algunas muestras de lava y pizarras carboníferas con impresiones de hojas fósiles de helechos.

D. Salvador Puig, de Navares, 23 ejemplares, de los cuales 11 son variada colección de yesos.

Se han remitido: A D. Eduardo Rodríguez, 10 ejemplares.

D. Rafael Amador, de Zurita de Bérehules, 29 ejemplares.

Se han adherido: Escuelas normales de Jaén, Salamanca y Santiago.

Idem íd. de maestros de Huesca, que ha establecido la sección de cambios con los maestros de su provincia.

D. Ramón Abruña, de Toro (Zamora).

D. Rafael Amador, de Zurita de Bérehules (Granada).

D. Abelardo Chamorro, de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

D. José M. Andreu, de San Juan de las Abadesas (Gerona).

El Director,

FRANCISCO J. COBOS.

* *

Adhesiones recibidas en esta redacción, y productos que podrán proporcionar:

Alvarez y Ortega (D. Mauricio), de Blascoeles (Ávila), cereales varios.

Alvarez González (Juan), de Taboeja (Pontevedra), productos industriales de fábricas de ladrillo y teja.

Arrabal Jiménez (Juan), de Bareo de Ávila (Ávila), legumbres de diferentes clases.

Astor Nadal (Vicente), de Secuita (Tarragona), fósiles de diferentes especies.

Ausín Varas (Julio), de Meruelo (Santander), minerales y maderas de varias clases.

Bereciartu y Tellería (Román), de Angulozar (Guipúzcoa), minerales de hierro, plomo, azufre, carbón de piedra y otros.

Cagide y Carvajales (José), de Fuentelespino de Haro (Ourense), minerales,

Caule Pérez (Antonio), de la Coruña, algunos

nociones constitucionales, y para las niñas, trabajos de aguja, corte y confección.

Todos los años se forma en cada municipio una lista de los niños sometidos á la instrucción obligatoria. Los padres, tutores ó encargados, tienen la obligación de justificar que dichos niños reciben la enseñanza, ó en caso contrario, deben matricularlos en la escuela correspondiente. Si no se conforman con las disposiciones de la ley, se les obliga á pagar una multa, impuesta por el departamento de Instrucción pública.

Las escuelas de párvulos están organizadas de modo que favorecen el desarrollo moral, intelectual y corporal del niño, y sirven de preparación para el ingreso en la escuela primaria. Comprenden dos divisiones: una inferior, para niños de tres á seis años, y otra superior, para los de seis á siete. En ambas divisiones la enseñanza consiste sobre todo en lecciones de cosas, ocupaciones manuales, juegos, cantos y conversaciones morales. En la superior, además, la lectura, escritura y primeros elementos de dibujo y cálculo. Estas escuelas reciben niños de ambos sexos, y las solicitudes de admisión, van acompañadas de un certificado médico, haciendo constar que el niño está vacunado y no tiene enfermedad contagiosa.

Las escuelas de párvulos están abiertas, por la mañana, de las ocho y cuarto á las once, y por la tarde, de la una y cuarto á las cuatro. Las vacaciones son: de cinco semanas en verano, tres en otoño y una en las Pascuas.

Según la Memoria publicada por el departamento en 1903, existían en el año anterior 77 escuelas de párvulos; siete en la ciudad, 13 en los distritos y 57 en los municipios del cantón. Constan de 144 clases, con 157 maestros y auxiliares y 13 suplentes. Asisten 5.123 alumnos, 1.681 ginebrinos, 1.437 confederados y 2.005 extranjeros.

Las escuelas primarias siguen á las de párvulos y reciben á los niños desde la edad de siete años, previo un examen de lectura y escritura.

LUISA GARCÍA FERNÁNDEZ.

(Se continuará).

BUEN PROYECTO

Por iniciativa del señor conde de Romanones, se proyecta convertir la universidad de Salamanca en universidad hispanoamericana. Se dice que el ministro de Estado estudia el medio de llegar á la validez mútua de títulos con los países hispanoamericanos. Sería un medio excelente de estrechar las relaciones con aquellas populosas repúblicas, que hablan nuestro idioma.

Error de tramitación.

Sabemos de algunos maestros que solicitan escuelas por concurso único y envían directamente las instancias al rectorado. Esto es un error. Las instancias deben cursarse por la sección de Instrucción pública, donde está la vacante solicitada. Esta sección la enviará después al rectorado. Es un trámite inútil; pero eso es lo legal.

productos, fábricas de tejidos, de cerillas, de aserrar maderas, mármoles, fundición de hierro, etc. Calvo y Martín (Sergio), de Laredo (Santander), moluscos.

Claramunt Boadella (Salvador), Capellades (Barcelona), géneros referentes al ramo de papel, hilados y tejidos.

Claro y Alba (Tomás), de Belmonte (Oviedo), minerales de carbón.

Cobas Pérez (Severino), de Lavadores (Pontevedra), productos agrícolas y de fábricas de curtidos y de papel.

Coloma y Sirvent (Eloy), de Fuente Alamo (Albacete), alguna calidad de rocas.

Cortijo Asorín (Faustino), de Berzocana (Cáceres), industrias agrícolas y ganadería.

De Pedro Sabido (Nicomedes), de Horna (Guadalajara), yesos, cáñamo y harinas en pequeñas cantidades.

Dilla y Pajares (Rogelio), de María (Zaragoza), productos, remolacha y cuanto se concreta á huerta.

Donoso Garea (Manuel), de Roturas (Cáceres), minerales de hierro, plomo, plata mezclada, etcétera; existe la industria del lino.

Espinosa García (Evaristo), de Ecija (Sevilla), sal común, harinas, curtidos, cereales en abundancia de clases, barro blanco de alfarero, calizas térreas, etc.

Estartús Prat (Francisco), de Bañolas (Gerona), productos de un lago de agua dulce, entre los que se hallan las conchas de algunos mejillones.

Estévez Rodríguez (Apolinar), de Hoyo de Pinares (Ávila), minerales de cobre y plomo y piedras.

(Se continuará).

Información científica.

Desde 1.º del actual debe comenzar con cuidado la información meteorológica sobre tempestades eléctricas. Contamos desde luego con que seguirán prestándonos su eficaz colaboración cuantos lo han hecho en años pasados, y esperamos nuevas adhesiones. Remitiremos, como siempre, modelos impresos, ya franqueados, para este sencillísimo servicio.

Hemos recibido ya interesantes comunicaciones de los ilustrados y celosos compañeros, que citamos á continuación: D. Nemesio Nieva, de La Aguilera (Burgos); don Luciano Ingelmo, de Piornal (Cáceres); don Natalio Moraleda, de Colmenar de Oreja (Madrid); D. José Andani, de Monterrubio (Badajoz); D. Antonio Villazán, de Alconera (Badajoz); D. Cipriano F. García, de Arañuel (Castellón); D. Jesús P. Ferreiro, de Santiago (cuatro comunicaciones); D. N. N., Armallones (Guadalajara); D. Agustín Molina, de Albuñol (Granada); D. José Valenzuela, de Rosal de la Frontera (Huelva); D. N. N., de Tidones de Tajuña (Madrid); D. Plácido Sebastián y Sanz, de Corella (Navarra); D. Santiago Montejo, de Remondo (Segovia); doña Gertrudis Núñez, de Guadalcanal (Sevilla); doña Ana Infant, de Alcazarén (Valladolid), y D. Domingo Morales, de Fuendetodos (Zaragoza).

Gracias muy sentidas á todos los compañeros mencionados.



Los profesores de Pedagogía

Se está ahora trabajando en la formación del proyecto de presupuesto del Estado para 1905. Aprovechando esta oportunidad, varios compañeros han expresado a nuestro estimado amigo el Sr. Retortillo la conveniencia de hacer gestiones, y se ha redactado el siguiente borrador de instancia que será entregada al ministro de Instrucción pública.

A V. E. expone respetuosamente:

1.º Que á los profesores numerarios de Pedagogía de los estudios elementales del magisterio se les asigna el sueldo de 2 000 pesetas; es decir, deducidos eédula y descuento, unas 4,75 pesetas de diario haber; pero como de menesteres académicos, se les dota con mayor largueza que de sueldo y han de explicar los dos cursos de Pedagogía, los trabajos manuales, y en algunas escuelas Derecho y Legislación escolar, resulta que se les retribuye cada lección con 1,58 ó con 1,18 pesetas respectivamente; ¿verdad que no parecen muy proporcionalados la labor y su premio?

2.º Los profesores de Pedagogía sirven ó en institutos ó en normales superiores, de suerte que comparten las tareas, alternan, conviven académicamente con otros profesores que aventajan á los pedagogos en 1.000 pesetas de haber; tan considerable diferencia es depresiva.

3.º Los maestros públicos de escuelas en poblaciones de 10.000 habitantes, ó más, perciben mayor retribución que los docentes, si se tiene en cuenta que no se les impone descuento y además se les dota de habitación gratuita, y esto constituye apreciable beneficio.

4.º En otros estudios, como en los de comercio, en que hay también diversidad de grados, hay sueldo igual para los profesores todos, no hay orden de enseñanza en que se retribuya menos á los que enseñan en el primer año que á los que lo hacen en cursos ulteriores; las retribuciones inferiores al sueldo común, se guardan para los que enseñan conocimientos complementarios no esenciales, y ciertamente que no puede incluirse entre ellos la Pedagogía, alma mater del saber magistral. ¿Por qué hacer con ella tan triste excepción?

5.º Los profesores de Pedagogía del grado elemental, deben su ingreso á los mismos procedimientos que sus compañeros de las normales superiores: como estos, ingresaron unos por oposición, otros por concurso, algunos por haber servido interinamente más de quince años; así pues, no puede invocarse el distinto procedimiento de ingreso como justificante de la inferioridad del haber.

6.º Un digno antecesor de V. E., el excelentísimo Sr. D. Manuel Allendesalazar, estimó mezquino nuestro sueldo, y espontáneamente propuso que se nos asignara el de 3.000 pesetas; así consta en el proyecto de ley que presentó al Senado; tan autorizada opinión, acredita que nuestra súplica no la dicta el personal interés, ni nace de error á que pudiera llevarnos el apasionamiento de jueces en causa propia.

7.º Al discutirse el vigente presupuesto, se solicitó para nosotros por respetables personalidades parlamentarias de diferentes partidos, lo mismo que ahora suplicamos y el gobierno de S. M. estimó fundada la pretensión, y si no la satisfizo fué por urgencias y apremios circunstanciales; tal réplica corrobora lo dicho en el número anterior.

8.º El aumento que se solicita dignificaría y beneficiaría á todo un orden del profesorado, sin

gravar el presupuesto más que 48.500 pesetas nominales.

En vista de todo lo expuesto; para que haya proporción entre el trabajo y su premio, para que los profesores de Pedagogía puedan decorosa, aunque modestamente, subsistir, y cese la depresiva diferencia en que con sus compañeros se encuentran; para que se les equipare siquiera con los maestros de las escuelas públicas de las poblaciones en que aquéllos sirven; para que la enseñanza más esencial al maestro no siga siendo la peor retribuida, atendiendo á nuestra identidad de procedimiento de ingreso en el profesorado, en conformidad con lo propuesto en el proyecto de ley sometido al Senado y á lo que allí y en el Congreso manifestó el gobierno de S. M., y en vista de lo poco costoso del aumento, el que suscribe ruega á V. E. se sirva proponer á las Cortes en el proyecto de presupuesto para 1905 que el sueldo de los profesores numerarios de Pedagogía de los estudios elementales del magisterio sea de 3.000 pesetas para los de provincias y de 3.500 para el de la Escuela normal de Madrid.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid á... de... de 1904.

Llamamos la atención de todos los profesores de Pedagogía de España sobre la precedente instancia. No necesitamos elogiarla, porque se elogia sola. En ella resaltan la elocuencia y la solidez de las razones aducidas. Los que estén conformes deberán enviarnos su adhesión para poner su firma en la instancia y entregarla inmediatamente. No hace falta encarecer que conviene hacerlo cuanto antes.

DESDE PALENCIA

Nos escriben desde Palencia dando cuenta de las conferencias pedagógicas y procedimientos educativos que ha expuesto el profesor de la escuela normal de Burgos, Sr. García Sánchez, ante más de 150 maestros palentinos.

Sentimos no poder dedicar á estas conferencias el espacio que merecen, y nos limitamos á felicitar al conferenciante y á la comisión organizadora, que preside el digno inspector de la provincia D. Magín Recio.

DE SEVILLA

Creadas por real decreto de 27 de febrero último las delegaciones regias de Sevilla y Valencia, puede asegurarse, por lo que toca á esta población, que estamos de enhorabuena, y que la enseñanza ha de resultar grandemente beneficiada con la reforma.

El interés y acierto demostrados por el ministro de Instrucción pública al acceder á la concesión de la delegación regia, que algunos maestros de esta capital solicitaron, son indicio seguro de que la creación de este importante organismo ha de dar excelentes resultados.

La opinión pública en Sevilla ha recibido con aplauso, tan unánime como justo, la designación del joven diputado á Cortes por el distrito de Utrera, D. Carlos Cañal, para el cargo de delegado regio. Y, en verdad, que no ha podido ser más acertada la elección, pues, á pesar de su juventud, es el Sr. Cañal una figura de gran relieve en Sevilla, y ha realizado, como concejal de este ayunta-

miento, empresas tan colosales como la de crear una asociación de caridad, que extinguió la mendicidad callejera, verdadera plaga que tenía agobiado á este vecindario. Sus mociones en el municipio á favor de la instrucción pública fueron notables, y revelaron al par que una voluntad firme para el bien, una inteligencia y un dominio de estos asuntos, que seguramente han sido las razones que el señor ministro ha tenido en cuenta para un nombramiento tan acertado.

Una comisión de maestros de Sevilla que fué á saludar y á ponerse á las órdenes del nuevo delegado regio, y otra de auxiliares que le visitó con el mismo objeto, tuvieron la satisfacción de escuchar al Sr. Cañal una especie de avance de sus propósitos é ideas sobre la organización y mejoras que conviene introducir en la vida de las escuelas y en la situación de los maestros, quedando altamente satisfechos de las aspiraciones demostradas y del conocimiento tan acabado y completo que de las cosas de la enseñanza demostró el Sr. Cañal.

Uno de los más importantes periódicos diarios de esta capital, *El Noticiero Sevillano*, ha publicado una *interview* celebrada por uno de sus redactores con el señor delegado regio, y de ella entresacamos algunos conceptos para conocimiento de los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL:

«Ante todo he de procurar—dijo el Sr. Cañal—, por ser mi primer deber, que concurran á las clases los muchos centenares de niños y niñas que hoy se encuentran día y noche en las principales calles de nuestra ciudad, dedicados á la vagancia, prostituyéndose y ennegados en toda clase de vicios...»

Además, cuidaré de que los niños salgan con frecuencia de las escuelas y que, acompañados de sus maestros, recorran nuestras calles y nuestros paseos y jardines, nuestros monumentos y edificios públicos, para que llegue á aquéllos la idea de que atentar contra lo que tienen ante la vista, es atentar contra lo suyo propio, contra lo que es patrimonio de todos los vecinos.

—¿Y respecto de los locales para escuelas, qué piensa usted hacer?

—Este es, sin duda, el problema más difícil, por cuanto el ayuntamiento, dada la escasez de sus recursos, no puede acometer de frente la construcción de los grupos escolares ó de las escuelas graduadas que las necesidades de la población demandan; pero también será necesario abordar la cuestión, pues lo cierto es que la ciudad abona una suma de importancia por los alquileres de los locales destinados á la enseñanza, y, sin embargo, éstos no responden á las exigencias pedagógicas de los tiempos.

—¿Espera usted tener apoyo, aparte del que puedan prestarle las corporaciones oficiales, para desarrollar sus planes?

—Yo entiendo que toda función social, toda entidad, no vivirá nunca vida próspera si la misma sociedad no le presta su apoyo, si no se interesa por la suerte que pueda correr. Así es que uno de las cosas en que primero he de ocuparme ha de ser el modo de crear vínculos que unan á las escuelas con la masa social, y que hagan que ésta preste su apoyo y cooperación á la enseñanza pública. Hoy no existen ni indicios de tales relaciones, y yo pretendo constituir para las escuelas de cada barrio ó distrito una junta de patronato, que estimule á los vecinos para que ayuden á que la escuela cumpla sus fines y para que, recaudando lo que pueda, se complete la acción oficial y se premien debidamente los méritos de los maestros y discípulos, y se creen cantinas escolares para que los niños pobres reciban una comida y, á ser posible, alguna ropa; todo lo cual avivará más y más el deseo de concurrir á las clases, y, como consecuencia, la mayor cultura del pueblo.»

Mucho celebraremos que los nobles y levantados propósitos expuestos por el señor delegado regio de Sevilla en los párrafos que anteceden, tengan pronta y feliz realización, para bien de la cultura y de los intereses de esta hermosa capital.

V.

ECOS DEL REGISTRO

Legislación oscura.

Entre lo mucho tejer y destejer sobre legislación de primera enseñanza, se han olvidado infinidad de puntos, no previstos en ninguno de los numerosos decretos; entre ellos, el tarme las sustituciones por imposibilidad física en escuelas que cuentan con auxiliar. Es nombrado *ad libitum* sustituto interino cualquier maestro novel, sin más que un título elemental, dirige la clase, disfruta sus emolumentos, es el jefe de la escuela y del auxiliar propietario que ha obtenido su plaza en propiedad, ha servido una escuela anteriormente á más de conocer la marcha de la enseñanza, y tiene por necesidad (so pena resentirse la instrucción), que desempeñar moralmente el cargo de maestro, trabajando con entusiasmo, pues sabe nadie puede quitarle su plaza si cumple con su deber; por el contrario, el sustituto no pueda tener fé en lo que no le pertenece.

El art. 66 del reglamento orgánico de 6 de julio de 1900, concede á los sustitutos la mitad del sueldo de la escuela, retribuciones y casa; pero este artículo está denegado por la disposición 8.ª de la real orden de 18 de noviembre de 1901 y el art. 15 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, cuyas disposiciones demuestran claramente, tienen los auxiliares perfecto derecho á desempeñar la escuela, puesto que los sustitutos son interinos, según la real orden de 4 de febrero último; pero para aclarar estos puntos es necesario se dicte una real orden, que bien podría fijar el señor ministro su atención en este caso, y resolver con recta justicia las instancias presentadas por la Asociación de auxiliares de Madrid, y otra elevada ante su autoridad, por el que humildemente estas líneas escribe.

RAMÓN ESCALANTE.

Llorena y marzo, 22-1904.

CRONICA DE OPOSICIONES

Zaragoza.—Han terminado las oposiciones á escuelas de niñas vacantes en este distrito, obteniendo el núm. 1, doña Carolina Gareés, que eligió la escuela de Valderrubies (Teruel); el 2, doña Rosario Trinchán, Escatrón (Zaragoza); el 3, doña Irene Teller, Navarrete (Lagroño); el 4, doña Juliana Laborda, Arriño (Teruel), y el 5, doña Antonia Martínez, La Fresneda (Teruel).

Igualmente han terminado las oposiciones para proveer las auxiliares de la escuela graduada de Soria, concediendo por unanimidad: el primer lugar, á D. Sidonio Juchacospe Elizondo; el segundo, á D. Antonio Cacho Pérez, y el tercero, á don Felipe Cacho Pérez.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

24 de Marzo.—Real decreto nombrando vocal de la junta facultativa de construcciones civiles á don Enrique Repullés y Vargas.

—Tribunal de oposiciones á una plaza de auxiliar de la sección de Letras, grupo segundo de la

facultad de Filosofía y Letras de la universidad central: aviso á los opositores.

25 de marzo.—Real decreto concediendo una subvención al ayuntamiento de Becerril de Campos (Palencia) para la construcción de un edificio destinado á escuela.

—Resles órdenes trasladando, en virtud de concurso, á la cátedra de Historia natural y Fisiología é Higiene del instituto de Oviedo á D. Miguel Rivera y Ruiz; y nombrando, por oposición, catedráticos numerarios de Lengua y Literatura castellana: del instituto de Baza, á D. José Balcázar y Sabariego; del de Gijón, á D. Antonio Zerolo y Herrera; del de Figueras, á D. José Bayo y Campo y del de Soria, á D. Juan Gil Angulo.

Subsecretaría.—Nombramiento de profesor numerario de Gimnasia del instituto de Baza á favor de D. Adolfo Almazán y Cinillo.

—Nombramiento del tribunal para juzgar las oposiciones á escuelas de primera enseñanza dotadas con 2.000 y más pesetas.—Relación de los aspirantes á tomar parte en los ejercicios.

—Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Reconocimiento de productos comerciales y prácticas de laboratorio de la escuela superior de comercio de Valencia.

—Aviso á los opositores á la cátedra de Lógica fundamental, vacante en la universidad de Granada, y á los de la de Historia de España antigua y de la Edad Media, vacante en la de Sevilla.

27 de Marzo.—Real orden nombrando á D. Antonio Peralta y Lerín, en virtud de concurso, profesor numerario de la clase de Electrotecnia elemental de la escuela especial de Artes é Industrias de Santiago.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso la plaza de profesor auxiliar de la sección técnica, vacante en la escuela superior de Industrias y Bellas Artes de Barcelona.

—Otra admitiendo á D. Gumersindo de Azárate la renuncia de los cargos de vocal y presidente del tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho civil, vacante en la universidad de Zaragoza, y nombrando en su lugar al vocal del mismo tribunal D. Matías Barrio y Mier.

—Otra disponiendo la adquisición de ejemplares de varias obras con destino á las bibliotecas públicas.

28 de marzo.—Subsecretaría.—Obras inscritas en el registro general de la propiedad intelectual correspondientes al cuarto trimestre de 1903.

29 de marzo.—Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación las cátedras de Tecnología industrial ó estudio de las principales industrias nacionales, vacantes en las escuelas superiores de comercio de Alicante y Valencia, y en la sección elemental de la misma clase del instituto de Gijón; y la cátedra de Geografía económico-industrial é Historia del comercio, vacante en la escuela superior de comercio de Valladolid.

—Otra nombrando á D. José María Gadea y Orozco catedrático numerario de procedimientos judiciales y práctica forense de la facultad de Derecho de la universidad de Valencia.

—Aviso á los opositores á las plazas de auxiliar del segundo grupo de la facultad de Farmacia de la universidad central.

Provisión de escuelas fuera de concurso.—Orden de la Subsecretaría, resolviendo una consulta referente á pasar fuera de concurso á escuelas de inferior sueldo que el que corresponde á la escuela que se desempeña.

El real decreto de 18 de Noviembre último autoriza á los maestros propietarios para pasar

fuera de concurso á escuela de inferior sueldo que el correspondiente á la plaza que desempeñen; pero siempre que sea de la misma clase y grado, de lo cual se desprende que un maestro auxiliar no puede usar de este derecho para solicitar escuela, sino únicamente otra auxiliar de la misma clase y grado, sin que sea necesario el requisito de llevar tres años sirviendo la plaza que desempeñe, por no exigirlo el expresado real decreto.—Lo comunico á V. S., etc.—Madrid 7 de marzo de 1904.—El subsecretario, Casa Laiglesia Señor rector de la universidad de Zaragoza.

(No publicada en la Gaceta.)

JUNTAS PROVINCIALES

De Madrid. El ilustrísimo señor rector de la universidad central dice á esta junta con fecha 24 del corriente lo que sigue:

«Estando anunciadas para proveer por oposición varias plazas vacantes en escuelas de primera enseñanza, y siendo consiguiente que algunos maestros y auxiliares que sirven en propiedad en las de este distrito universitario aspiren á tomar parte en dichas oposiciones, este rectorado estima oportuno recordar á la junta provincial de Instrucción pública de la digna presidencia de V. E., que ninguno de los indicados maestros ó auxiliares pueden separarse con dicho objeto del ejercicio de su cargo sin haber obtenido la necesaria licencia de este rectorado, que deberán solicitar con anticipación, para que sus peticiones puedan estar resueltas antes de comenzar los ejercicios.

Para obtener licencia con dicho fin precisa que, conforme á lo prevenido en el artículo 28 del real decreto de 2 de septiembre de 1902, los interesados la soliciten por conducto y con informes de las respectivas juntas local y provincial, las cuales se servirán evacuar éstos con toda urgencia, teniendo presente al verificarlo cuanto se halla dispuesto por los reales decretos de 9 de junio de 1899 y 6 de julio de 1900, y también muy especialmente por el art. 65 del vigente reglamento de 14 de septiembre de 1902, para expresar en dichos informes el caso en que se encuentra cada solicitante.

Al propio tiempo conviene tengan presente las indicadas juntas:

1.º Que no deben elevarse á este rectorado expedientes de licencia para oposiciones sin que venga propuesto sustituto de condiciones legales aceptado por esta corporación, á fin de que la enseñanza á cargo del solicitante no quede interrumpida por su ausencia, según se recomienda por los artículos 90 y 91 del real decreto de 6 de julio de 1900.

2.º Que tampoco procede dar curso á peticiones de licencia para oposiciones que presenten los maestros ó auxiliares interinos, porque éstos sólo pueden obtenerlas por motivos de salud, conforme dice el art. 19 del referido reglamento de 14 de septiembre de 1902; y

3.º No podrán admitirse propuestas de sustitutos de maestros en propiedad en favor de los que sirvan otro cargo en escuelas públicas, toda vez que la sustitución de aquéllas por personas que reúnan aptitud legal, tiene por objeto que desempeñen sus funciones sin dificultad alguna.

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de las juntas locales y de los maestros.

Madrid 28 de marzo de 1904.—El gobernador presidente, Conde de San Luis.—El secretario, Vidal L. Orlmear.

(B. O. de Madrid del 25 de marzo.)

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1904.

Provincia de Valladolid.

Según orden del ilustrísimo señor rector de esta universidad literaria, fecha de ayer, se incluye entre las escuelas de esta provincia anunciadas para su provisión por concurso único en el Boletín oficial del 27 de febrero último, la mixta de Galligos de Hornija, con la dotación de 500 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

(B. O. 26 marzo).

Provincia de Oviedo.

En el anuncio de vacantes publicado en el Boletín oficial del día 10 se anuncia la escuela vacante en Allende, que es la de Linares Villavaler, y no la de Villaverde.

Al mismo concurso se han adicionado las escuelas de párvulos de la villa de Salas y elemental de Arenas, en Cables, con 620 pesetas, y las incompletas mixtas de Muño, en Tineo, y Camarmeño, en Cables, con 500 pesetas.

Provincia de Alicante.

Se han adicionado á las escuelas anunciadas en el Boletín oficial de 11 del actual, las siguientes:

	Pesetas.
De niños.—Alfara, Beniarbeig, Beniardá, Hurchillo, Horadada y D. samparados, con Valverde (Elche), con	625
De niñas.—Almudaina, con.....	500
	623

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Fueron nombrados interinamente: en 12, doña Emilia López Areta, maestra de Bilbao, con 1.000 pesetas. En 15, doña María Ana Sebastián y Torrejón, de párvulos de Borriol (Castellón), con 55 pesetas; D. Manuel Salcedo Martínez, maestro de Turre (Almería), con 500; don José Lloret y Lloret, de Callosa de Enfarriá (Alicante), doña Vicenta Martínez Regúes, de Canals (Valencia), D. Severiano Sánchez Pérez, auxiliar de la graduada de Salamanca, con 687,50 pesetas. En 17, doña Isabel García Viñuelas, maestra de párvulos de Calella (Barcelona), con 550. En 18, doña Francisca Sánchez Lozano, maestra de párvulos de Jerez de la Frontera (Cádiz), con 1.000 pesetas. En 21, doña María del Pino Melián Acosta, maestra del Barrio del Puerto de la Luz (Las Palmas), con 1.000 pesetas; D. Narciso Portillo Valladares, auxiliar de las escuelas de Sevilla, con 687,50; doña María Villamañán Silva, maestra de Albacete, con 825; D. Pedro Yagües Díaz, de Abanilla (Murcia), con 550 pesetas.

En propiedad: en 16, por el concurso de traslado de 1903, doña María del Camino Gofí y Vuela, maestra de Castro Urdiales (Santander), con 1.100 pesetas; doña Francisca Morales Echegoyen, de Elgóibar (Guipúzcoa); doña Rita Collado y Cosío, de párvulos de Roa (Burgos); doña María Josefa Delgado, maestra de Baracaldo (Vizcaya), con pesetas 1.375; doña Carolina Canas Rodríguez, auxiliar de Santander, con 1.375; doña Benita de Oscillo y Zubiaga, auxiliar de párvulos de Bilbao, con 1.375 pesetas.

Central.—En propiedad: en 22, doña Juana Migueláñez González, maestra de Pascuales (Segovia), con 500 pesetas; doña Evarista Llorente Torres, de Ortigosa de Peñafiel.

Barcelona.—En 21, D. Juan Figuera Cufí, interino de San Mateo de Bages (Barcelona), con pesetas 812,50.

Granada.—En 21, doña Manuela Ruiz González, interina de Huécija (Almería), con 2,50; don Francisco Guerrero Rodríguez, de Bélmez de la Moraleda (Jaén), con 412,50 pesetas.

—Han sido nombrados maestros interinos de Turón, D. Manuel Salcedo Martínez; de Olías, don Joaquín J. Pérez Rodríguez; de la escuela mixta de Bobadilla, D. Antonio Linarés Tienda, y auxiliar interina de la graduada aneja á la normal de Málaga, doña Carmen Ruiz Vidal.

Oviedo.—Interinamente: en 21, D. Antonio Vega Sena, maestro de Marentes, en Ibias (Oviedo), con 550 pesetas; doña María de las Nieves González Ablanado, de Lugo, en Llanera; doña Enriqueta Díaz Marina, de Lozana, en Pilóna; D. Jesús García Sampedro y Muñiz, de Niévares, en Villavieiosa; D. Nicanor Campillo Mier, de Camarmeña, en Cables. En propiedad: en 23, D. Celestino Suárez Alonso, de la Cancia, en Laviana; doña Manuela García Martínez, de Tarna, en Caso.

—Por el rectorado se han hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos:

Para la incompleta mixta de Camarmeña, á don Nicanor Campillo Mier; de Niévares, D. Jesús García Sampedro Muñiz; de Lozano, doña Enriqueta Díaz Marina; de Lugo, doña María de las Nieves González Ablanado, y de Marentes, don Antonio Vega Sena.

Pontevedra.—Ha sido nombrada auxiliar interina de la escuela completa de niñas de Tuy, doña Peregrina Portela Soto, é interino de la escuela de nueva creación de Cabral, D. Jesús Boente y Boente; de auxiliar de la escuela graduada aneja á la normal de maestros, D. Sebastián Berdeal, y sustituto de la de Meafío, D. Antonio Barreiro.

Zaragoza.—Han sido nombrados: maestros en propiedad de Roda, D. Enrique Laplana; de Escusán, doña Magdalena Salinas; de Teba, D. Vicente Navarro; de Cabezón de Cameros, D. Patricio Saenz de la Cámara; de Castilsabas, D. Juan J. Azón; de Centenero, D. Ramón Sánchez, y de Torrehermosa, doña Josefa Ezquerria Martínez, é interina, doña María Zaldivar Rubio, de San Vicente de la Sonsierra.

Cáceres.—Han sido nombrados: maestro sustituto de Conquista, D. Martín Deo, racias Ruiz; interino de Cedillo, D. Cándido Valiente; auxiliar interina de la escuela de párvulos de Cáceres, doña María Carazo; de Marchagaz, doña Rafaela Márquez; de Santiago del Campo, doña Francisca Bernal Bruna; de Valencia de Alcántara, D. Esteban de Benito.

Huelva.—Han sido nombradas: auxiliar interina de Cartaya y Ombres Mayores, doña Juana Cadenas y doña María de Carmen Recio, respectivamente.

Valladolid.—Por virtud del decreto de gracias, han sido nombradas: doña Asunción Guarrochena, de Murélago (Vizcaya), y doña Josefa Gorriehategui, de Villarracino (Palencia); fuera de concurso, D. Víctor Jiménez, de Herrera de Río Pisuerga (Palencia); é interinamente: de Membrilla y Villazuz (Burgos), doña Ana María Castro; de Torre de Peñafiel (Valladolid), doña María del Rosario Revuelta, y de Cosío (Santander), doña Guadalupe Bárcena; de Miraveche (Burgos), D. Tomás Pascual Caballero, y de una de las escuelas de Bilbao doña Catalina Ruipérez, y de Tardaja, D. Isidoro García Alonso.

Valencia.—Han sido nombrados maestros interinos: doña Trinidad Izquierdo Aguilar, para la auxiliaría de párvulos de Alealá de Ojiverde; doña Dolores García Aragonés, para Villar de Canes; D. Salvador Puig Ohulí, para Costur; doña Mercedes Aguilar Rosalén, para Torrechiva; D. José S. Oleina Ribes, para La Mata; D. Antonio Montforte Pastor, para Novaliches; doña María Cabanes Colomer, para Agres; doña Francisca Miralles,

para Beniarbeig; D. Francisco Girao Coracho, para Campillo; D. José Pérez Requena, para Millares; doña Dolores Miralles Boronat, para Jijona; don Emiliano Maestre Verdú, para Fortaleny; D. Juan Jiménez Gallur, para Bieorp; D. Hermenegildo Pastor Espí, para Barig; doña María Sagura Soriano y José Pérez Martimón, para Sumacárcel; doña Sofía Gil Boix, para La Roda; D. Víctor Antonio de la Rosa, para Cotillas; D. Julián Rivas Aguirre, para Beniardá; D. Luis Serra Marín, para Suers; D. Francisco Olmos Antich para Algoia; D. Cayetano Jiménez Guerrero, para Hurchillo; doña María Virtudes Esteve Andrés, para Albata; doña Ignacia Catalá Miguel, para El Jardín; doña María del Carmen Martínez para M. drigueiras, y para una escuela de niños de Valencia, don Esteban de Benito.

Boletines oficiales.

Soria.—B. O. de 21 de marzo.—Publica el escalafón definitivo del bienio de 1898-1900 y el del segundo semestre de 1900.

Zaragoza.—B. O. de 23 de marzo.—Recordando á los alcaldes y maestros el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas á la obligación de poner en conocimiento de la junta las fechas de toma de posesión y de cese.

—B. O. de 24 de marzo.—Circular recordando á los maestros de las escuelas cuyo sueldo era menor de 500 pesetas, y que se citan, la obligación de modificar los presupuestos, formulados en el término de ocho días.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Una hija de D. Eustasio Morquillas, maestro de Royuela (Burgos).

Doña María Cruz Ornat, madre de nuestro querido amigo D. Mareelino López Ornat, regente de la normal de maestros de Zaragoza.

La madre de doña María Felipa Pajares, maestra de San Sebastián (Guipúzcoa).

Doña Dolores Arquej, maestra que fué de Sariñena (Huesca).

Doña Aniceta Cabezas Alonso, maestra de Villar de Peralonso (Salamanca).

El padre de D. Luis Alonso Ocasajo, maestro de Iscar (Valladolid).

El esposo de doña Leonor Lobato, maestra de Tordesillas (Valladolid).

La madre de doña María Francisca Isern, maestra del Terreno (Baleares).

El padre de D. Sebastián Sancho, maestro de Captepera (Baleares).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Ordenación de pagos.—Todavía no han cobrado sus haberes de los meses de enero y febrero, los maestros de los partidos judiciales de Astorga, Ponferrada, Sahagún, Riaño y Valencia de don Juan (León). Tampoco se han satisfecho las de los maestros de Molina (Guadalajara), correspondientes á febrero.

Del mes de marzo corriente, se han despachado por la Ordenación las nóminas de La Coruña y Puentedeume y todas las de las provincias de Cáceres, Huesca, Logroño, Salamanca y Soria. Tam-

bién se han despachado las de Málaga, menos Colmenar, Marbella y Vélez Málaga; las de Segovia, excepto Sepúlveda, y las de Zaragoza, excepción hecha de La Almunia, Belchite, Borja y Daroca.

—Los maestros de Santa Cruz de Moya y Hérquias (Cuenca), D. Pascual Jimeno Laudete y doña Benedicta Pérez Caja, han sido suspensos de medio sueldo por no rendir las cuentas del material del cuarto trimestre de 1904.

—A su instancia, ha sido autorizado el ayuntamiento de Las Palmas (Canarias), para instalar una escuela de niños y otra de niñas, con 2.000 pesetas de sueldo y demás emolumentos legales, en el barrio del Puerto de la Luz, sufragando dicha corporación todos los gastos hasta que puedan ser consignados en los presupuestos del Estado.

—En virtud de recurso de alzada, interpuesto por el interesado contra resolución del rectorado de Sevilla que declaró vacante la escuela que desempeñaba, por abandono de destino, la superioridad ha autorizado á dicho rector para que nombre á D. Juan Bautista de Asís Fraile para una escuela de 825 pesetas, con la condición de que practique ejercicios de oposición al referido sueldo en la primera convocatoria que tenga lugar, no pudiendo ascender en dicha categoría hasta ser aprobado, conforme al real decreto de auxiliares de 21 de abril de 1892, referente á mejora de sueldo.

—Por real decreto de 21 de marzo, se ha concedido una subvención de 49.729 pesetas 30 céntimos para la construcción de un edificio destinado á escuelas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión de la escuela de Olérdola (Barcelona), doña Asunción Rodríguez; de Palau de Montgut (Gerona), doña Francisca Torrenta; de Vilahur doña Elisa Fulla; de San Martín de Llemans, doña Isabel Tomás; de Vallfogona, doña Constancia Buisan; de Tragura, doña Margarita Oleta, y de Armentera, doña Enriqueta Villar.

—Han renunciado á tomar posesión de la escuela de Viladeseus (Gerona), doña Aurea Bertrán, y al nombramiento de maestro de Puigdalba (Barcelona), D. Juan Lola.

—En Barcelona han dado principio las oposiciones á escuelas, de niños y de niñas, dotadas con mas de 825 pesetas, presentándose cuatro opositores á las primeras y 27 á las segundas.

—Con gran solemnidad se ha celebrado en Sallent (Barcelona), la fiesta del arbol, plantándose por los niños de las escuelas municipales numerosos árboles en el sitio denominado Canal de Soler, y siendo después obsequiados con suculenta merienda.

—La junta de Instrucción pública de Baleares, ha participado á este rectorado que no existen en la actualidad escuelas vacantes para proveer por concurso técnico.

Distrito de Granada.

La junta local de primera enseñanza de Huéneja, ha designado á doña Otilde Requena Hidalgo para que se encargue de la enseñanza de la escuela de niñas de aquel pueblo.

—El alcalde de Ambrós (Granada), ha participado que la escuela de niños de aquel pueblo se encuentra abandonada, por padecer el profesor de la misma ataques de enagenación mental.

Distrito de Madrid.

A los cuatro años de edad ha fallecido la niña Aquilina Rodríguez Toribio, hija de la maestra de Rubielos Bajos (Cuenca), doña Ramona Toribio y de D. Canuto Rodríguez, á quienes enviamos nuestro sentido pésame.

Distrito de Oviedo.

A la junta de instrucción pública de Oviedo se ha participado que el alcalde de Llanes ha remitido al rectorado una instancia de los vecinos, pidiendo se incluya en el actual concurso la escuela incompleta mixta de Niembro.

—Al alcalde de Grado se le participa que no procede anunciar á concurso la escuela de Montas, pues con fecha 9 de marzo fué nombrado maestro en propiedad para la misma D. Ramón Miranda.

Distrito de Salamanca.

Los maestros nombrados en virtud del último concurso para las escuelas de Jarilla, Santibáñez el Alto, Pedroco, Madrigal de la Vera y Robledillo de Gata (Cáceres), han dejado pasar el término legal sin posesionarse de sus escuelas.

—La junta de instrucción pública de Cáceres, previos los requisitos reglamentarios, ha nombrado habilitado de las clases pasivas del magisterio de la provincia, á D. Manuel Presencia Fernández.

—Por este rectorado han sido rehabilitados los siguientes nombramientos: el de maestro electo en propiedad de la escuela incompleta de niños de Mozárber, á favor de D. Ambrosio Luis Garfía, para la escuela de ambos sexos de Galleguillos, y el de doña Antonia Bravo Flores, para la de Santa Olalla, todos ellos, por no haber podido tomar posesión dentro del plazo legal.

—Doña Amalia Arenal ha renunciado la escuela de Cabezas Altas (Avila).

—Se ha celebrado con gran solemnidad en Avila, por iniciativa del primer teniente de alcalde Sr. Lapuente, la fiesta del arbol. El Sr. Artigas, jefe del distrito forestal, pronunció un razonado discurso demostrando la importancia del arbol y de la fiesta celebrada.

Distrito de Santiago.

D. Antonio Barreiro Besada ha renunciado la escuela de Atiás (Pontevedra).

—La junta de instrucción pública de la Coruña ha ordenado á los alcaldes reclamen á los maestros y maestras de las escuelas públicas incompletas una copia literal en papel de peseta del título administrativo, con el fin de unirlas á los respectivos expedientes personales.

—Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Bayo (Coruña), doña Adela López Pena.

Distrito de Sevilla.

El ayuntamiento de Huelva ha aprobado en sesión extraordinaria, el proyecto de mejoras de la enseñanza, presentado por el concejal y querido compañero nuestro D. José Garfía y García.

—Han tomado posesión de la escuela de niños de Ayamonte y Cumbres Mayores (Huelva), don Antonio Cáraves Gómez y D. Antonio Moreno Garrido, é interinamente de la auxiliaría de Ayamonte, D. José Marchena, y de Santa Olalla, doña Antonia Sánchez Ledesma.

—El inspector de 1.ª enseñanza de Badajoz, ha dado principio á la visita ordinaria de escuelas por las de los partidos de Villanueva de la Serena y Don Benito, y la continuará por los de Zafra y Fuente de Cantos.

—Ha quedado vacante en Cádiz una auxiliaría de la escuela graduada de niños, dotada con 1.650 pesetas; y en Jerez de la Frontera una escuela de párvulos con el sueldo de 2.000 pesetas.

—La junta de Instrucción pública de Cádiz ha autorizado á los maestros de las escuelas públicas de la provincia para que deduzcan el premio de habilitación sobre la consignación de material de las escuelas de su cargo, de la partida de imprevistos que figure en sus respectivos presupuestos, y

en el caso de no existir ésta de la que consideren pueda reducirse sin que sufran perjuicios los intereses de la enseñanza.

Distrito de Valencia.

El ayuntamiento de Valencia celebrará el día 25 del corriente mes la fiesta del Arbol, asistiendo á la misma los niños mayores de 10 años y menores de 16 con sus maestros.

Al cuidado de los niños quedarán las plantaciones y se establecen 10 premios en metálico para los que mayor celo demuestren en este servicio.

—Han quedado vacantes las escuelas de Hurchillo y Beniardé, por pase á otras de los maestros que las desempeñaban.

—Se han remitido á la normal de maestras de Alicante los títulos profesionales de doña Josefa Almagro Lisa y doña Joaquina Pareja Girona, á la de maestros de Murcia los de D. Amador Gallardo y D. Emilio Díaz Sánchez, á la de Valencia el de D. Lázaro Esteban Bru, y al instituto de Albacete los de D. Ildefonso Jiménez y D. José Pérez Requena.

—La junta provincial de Instrucción pública de Alicante ha acordado celebrar un certamen escolar en la 2.ª quincena del mes de junio próximo, para premiar la aplicación de los alumnos más aventajados de las escuelas públicas de la provincia.

En el B. O. de la provincia del día 13, se han publicado los programas de las materias de primera enseñanza objeto de examen en el certamen.

—Han tomado posesión: de Aparecida (Alicante), D. Rafael Gil y Pons; de Daya Nueva, D. Vicente Bernal; de Saladas (Elehe), D. Marcelino Pleó; de Margarida (Planes), D. Honorato Puyo; de Benejama, D. Rafael Calalá, é interinamente de Benidorm, D. Francisco Martí Avargues.

—El rector del distrito ha denegado la instancia del maestro de Torrella y Cerdá (Valencia), que solicitaba dos títulos administrativos de 500 pesetas, uno por cada pueblo de los que forman el distrito escolar.

—Ha tomado posesión del cargo de inspector de primera enseñanza de Alicante D. Miguel Bernal.

Distrito de Valladolid.

Acompañamos en su pena á la maestra de Ruyuela (Burgos), doña Otilde Martínez, por el fallecimiento de su hijo el niño Alfredo Barbero Martínez, y al de Palacios de la Sierra, D. Juan Ortega, por la de su hijo Carlos, niño de ocho años de edad.

—Ha tomado posesión de la escuela de niños de Santa Lucía de la Carrera, D. Hilarión Evaristo de la Maza.

—Acordado por la diputación de Vizcaya que se completen hasta 500 pesetas los sueldos de los maestros que no disfrutaban esta cantidad, ascenden de categoría las escuelas de los pueblos siguientes: Apatamonastorio, Aracaldo, Aranzazu, Izurza, Zarátamo, Sollo, Arrázola, Derio, Fica, Lemoniz, Pedernales, Guizaburnaga, Mondeja, Echegarri, Abanto y Olérbana, Güeñea, Musques, Ortuella y Zalla.

—El inspector de primera enseñanza de Alava ha salido á continuar la visita ordinaria de escuelas.

—Han tomado posesión de las escuelas del barrio de la Alboniga, en Bermeo (Vizcaya), D. José de Andrés, y de la del barrio de Cortés, en Bilbao, doña Catalina Ruperez.

—Por haberse registrado varios casos de tos ferina, han sido cerradas las escuelas del barrio de Santa María, en Guecho (Vizcaya).

Distrito de Zaragoza.

Ha sido admitida la renuncia del cargo de habilitado de clases pasivas del magisterio de primera

enseñanza de Soria á D. Pablo Palacios, y nombrado para el mismo á D. Lucinio Llorente.

—Ha quedado vacante la escuela de Yanguas (Soria), por pase á otra de la maestra que la desempeñaba.

—El *Boletín oficial* de la provincia de Zaragoza ha publicado una interesante circular de la diputación provincial, relacionada con la subvención para la construcción de edificios destinados á escuelas.

—Han quedado vacantes, por traslación de los maestros que las desempeñaban, las escuelas de niños de Alealá de la Selva y Mazaleón (Teruel), dotadas con 825 pesetas, y la de Orríos, con 550 pesetas, y la de maestra sustituta de Villafranca del Campo.

—Ha quedado vacante la escuela de niños de Sena (Huesca), dotada con 825 pesetas, por nombramiento para otro destino del maestro que la desempeñaba.

—La junta de Instrucción pública de Santander anuncia las siguientes vacantes en los escalafones maestros, en primera clase, seis plazas vacantes, una por mérito y por antigüedad las restantes en segunda, diez vacantes, y en tercera, doce, todas á la antigüedad; maestras, en primera clase cinco vacantes, una al mérito y cuatro á la antigüedad; en segunda, dos vacantes, y once en tercera, todas á la antigüedad.

—Ha sido aprobado el itinerario de la visita que el inspector de primera enseñanza de Santander ha de hacer á los partidos de Villacarriedo y Relnosa.

Crónica general.

Jueves 24.—La sesión del Congreso se ha reducido hoy á ruegos y preguntas de varios diputados, leyendo después el Sr. Maura el decreto de suspensión de sesiones, que igualmente leyó antes en el Senado.—Para el día 5 del mes próximo se ha señalado el viaje del rey á Barcelona; en esta ciudad se hacen grandes preparativos, tanto para el recibimiento de S. M. como para los festejos que se han de celebrar.—Nuevamente se registran en esta corte varios casos de tífus, adoptándose toda clase de medidas por las autoridades para combatir la epidemia.—En Ouevas del Beero (Málaga), ha ocurrido un hundimiento de terrenos quedando sepultados 30 obreros, de los que han sido extraídos un muerto y varios heridos, continuando los trabajos de salvamento.

Extranjero: En el último combate de Puerto Arturo han resultado con grandes destrozos un acorazado y un torpedero japonés y bastantes bajas. En las baterías de los fuertes de dicha plaza, los deterioros han sido pequeños y los rusos no han tenido bajas.—Un capitán del ejército francés ha sido condenado á veinte días de arresto por abofetear á un soldado.

Viernes 25.—Los comisionados de las industrias alcohólicas que han venido á esta corte para tratar con los representantes de las provincias vinícolas, á informar ante la comisión que entiende en el proyecto de alcoholes, han llegado á un acuerdo para la tributación de dicha materia, que someterán al ministro de Hacienda para su aceptación.—Se dice que la convocatoria de Cortes, pasadas las vacaciones, se hará para la segunda quincena de mayo.—Por la presidencia del Consejo de Ministros se ha dictado una real orden en la que se ordena se cumpla, en su día, lo dispuesto por el rey para que sean inhumados en la Basílica de Atocha los restos de los héroes de Baler, de los generales Sautoelides, Vara del Rey y del soldado Eloy García.—En una mina de Belmes (Córdoba), ha hecho explosión una cantidad de gas grisú, hiriendo gravemente á cuatro obreros.

Extranjero: Un despacho de Seul, capital de Corea, da cuenta de haber ocurrido una colisión entre soldados rusos y coreanos, de la cual resultaron muertos 35 de los primeros y 17 de los segundos.—El emperador de Alemania ha llegado á Nápoles; el rey de Italia irá á hacerle una visita á dicho punto.

Sábado 26.—El rey ha ido hoy á Guadalajara, asistiendo al *Te Deum* y á una recepción en la Diputación provincial, después visitó la Academia de ingenieros, el Parque de aerostación donde se soltaron varios globos, presenciando además la voladura de un puente construído por los ingenieros.—El ministro de la Gobernación, el gobernador y el alcalde han celebrado una reunión para tratar de los medios de procurar obras que mejoren y saneen esta población y proporcionen trabajo á los obreros.—El partido catalanista ha acordado excluir del mismo á aquellos de sus correligionarios que tomen parte en los festejos que se organizan para el viaje del rey á Barcelona.—El ayuntamiento de Iznate (Málaga), ha tenido que suprimir el cobro de los arbitrios municipales, por haberse amotinado el vecindario á causa de la crisis que atraviesa los trabajadores.

Extranjero: La Cámara de representantes del Japón ha enviado un mensaje de gratitud al almirante que manda la escuadra y á los oficiales por su comportamiento en la campaña.—En Marsella ha ocurrido una colisión entre los obreros descargadores declarados en huelga y la policía, de la que han resultado 20 heridos de los primeros y algunos agentes.

Domingo 27.—El gobierno ha recibido muchos telegramas de diferentes poblaciones de Cataluña y Andalucía, en que solicitan ser incluidas en el itinerario del viaje regio.—El Sr. Dato ha dado una conferencia sobre cuestiones sociales en la sociedad «El Sitio» de Bilbao.—En la próxima semana tendrá lugar el viaje del rey á Avila con objeto de visitar la academia de la Administración militar.—Ha sido detenido un carretero que conducía 200 kilos de carne de caballo á una carnicería, para expendirla como de vaca.—En el Cabo Lebré (Ibiza), ha naufragado un falucho pesador, salvándose cuatro hombres de los 14 que lo tripulaban.

Extranjero: Los despachos recibidos de la guerra dicen que los rusos han empezado á franquear el río Yalu, en la Corea, habiendo ocupado algunas ciudades; en opinión de los militares, en cuanto estén organizados los ejércitos beligerantes, los acontecimientos se sucederán con rapidez y el término de la guerra no se hará esperar.—La Cámara francesa ha aprobado un crédito de 400.000 francos para los gastos del viaje á Italia del Presidente de la república.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignán las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Vigo. F. E. Enviado «Anuario».
Irijoa M. F. Enviados libros y abonada suscripción de M. F.
Gullade. J. M. A. Enviados libros
Navas del Madroño. V. Ch. Enviado «Anuario».
Arjona. M. L. O. Abonada suscripción hasta fin de diciembre de 1904.
Torrubia. Z. G. Enviados libros por segunda vez.
Monmediario. J. O. Abonada suscripción; entregado recibo y «Anuario».
Lorea. F. L. P. Enviado «Anuario».
Santurdejo. G. R. Idem íd.
Dima. D. S. Enviados libros.
San Pantaleón. G. S. Abonada suscripción y enviado «Anuario».
Villalpando. J. R. A. Se escribió.
Tuineje. J. G. O. Idem íd.

El Redal. A. A. Enviado «Anuario».
Fuengirola. M. P. Abonada suscripción hasta fin de diciembre de 1904.
Pelabravo. T. S. Abonada suscripción y enviado «Anuario».
El Collado. N. B. Abonada suscripción; enviados números y recibo.
Loja. M. C. Queda servida.
Palma de Mallorca. F. y A. Enviados.
Zarza Capilla. D. S. Remitido.
Horejada. C. D. Se le escribió.
Alconera. A. V. Idem íd.
Pozoblanco. M. R. Gracias expresivas por su amabilidad; no pueden retirarse los documentos sin nueva instancia y autorización; el periódico va con regularidad.
Bermeo. P. R. Se le escribió.
Zaragoza. V. S. Idem íd.
Se ha contestado por carta á los señores siguientes:
Pozo de Almoguera, G. S. M.; Monreal de Ariza, F. J.; Ayllón, T. A.; Herguizuela de Ciudad Rodrigo, B. M.; Santa Cruz de Grío, A. R.
Villalón. V. J. Entregada instancia.
Cartes. A. R. G. La protesta resultaría ya inútil. El nomenclátor, algo antiguo, vale 5,50 pesetas.
El Bollo. O. P. y E. P. En cuanto á estudios, vean EL MAGISTERIO del 30 de septiembre último. Se insiste en lo del pago. La junta local podrá trasladar á su tiempo con autorización de la provincia. Dudamos tenga bastante ni con 200 pesetas por las labores. En ir y venir no hay responsabilidad.
Berriz. J. M. No se recibió libranza ni carta del 16 de febrero; pida segunda. Edificio escolar es á cargo del ayuntamiento (párrafo 7.º art. 25 real decreto de 2 de septiembre de 1902). El material debe satisfacerse del presupuesto de la escuela.
Las Palmas. J. L. A. Presentada la instancia.
Alicante. C. G. T. Contestada por carta.
Castellón. J. A. Se gestionará el asunto; pero dudamos del éxito.
Guadalmaz. L. N. Con sueldos intermedios se computa el inmediato inferior de la escala. (Artículo 4.º del real decreto de 14 de septiembre de 1902.)
Almagro. E. A. En el número 2.771, del 19, ha salido el concurso. Si no ha recibido el periódico, se lo remitiremos. Va usted con el número 30.
Alentoru. D. J. M. Depende ya del ministro de Hacienda. Observará usted que insistimos frecuentemente en el periódico y también en privado.
Castro. V. L. Entendemos que consume turno, aunque no tome posesión, según el art. 43 del reglamento.
Palencia. C. M. Nos ocuparemos del asunto, cuando lo consienta el original.
Sacedorbo. M. U. Enviado pedido. Si quieren, pueden poner reparo á la cuenta; pero suponemos que no lo harán.
Orense. J. D. Estudiaremos el asunto.
Selaya. J. B. L. No tenemos más noticias, respecto á propuestas, que las publicadas en el periódico. Complacido.
Figueras. J. S. R. No se recibió carta 27 febrero, ni por consiguiente, sellos. No los manden sin certificar. Preguntaremos «Manual carteros».
Moralzarzal. F. O. Los paseos instructivos están autorizados por el apartado 23 del art. 25 del real decreto de 2 de septiembre del 1902.
Perdiguera. C. J. Son válidos para la jubilación.
Antequera. I. A. Se le contestó.
Santa María del Invierno. M. C. Idem íd.
San Adriano. O. B. Idem íd.
Pradell. I. T. T. Basta reseñar la cédula, como hemos explicado varias veces. El plan de 1903, que puede ver en el «Anuario», y que ya hemos publicado. Puede usted rendir las cuentas con arreglo á ese presupuesto.
Piedrahita. I. C. Se le contestó.
Albata de Arzobispo. R. G. Si son del mismo día la pueden servir.
Cervera del Pisuerga. I. G. C. Hay que acompañar además partida de bautismo ó certificación de nacimiento. En este concurso será fácil en varias provincias, pero especialmente donde vea usted más vacantes.
Avellanes. J. M. Solo, ó en unión de otros compañeros, debe acudir, por conducto del rector, al ministro de la Gobernación, solicitando obligue á á esa diputación á cumplir lo preceptuado en el artículo 197 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.
El Burgo. A. M. G. Recibida libranza. Se insertará el anuncio previo pago de una peseta.

España Agrícola

Suplemento semanal á

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

AGRICULTURA * GANADERIA * INDUSTRIAS RURALES * CRÉDITO * MERCADOS

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Esterona, F. P.; Amésqueta, M. P.; Valtiendas, L. M.; Ventrosa de la Sierra, G. del R.; Celada de Robledo, F. H. R.; Noguera, A. L.

Oñate, L. S. G. Todavía no ha llegado su expediente en 29 marzo.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

España, M. M.; Cuevas, A. C.; Valle de Matamoros, R. G. del P.; Nigüella, M. P.; Benavides, J. J. G.; Villanueva del Fresno, A. J.; Elgóibar, L. G.; Balaria la Buena, J. L.; Navarrete, M. F.; Badués, P. A.

Moynela, A. M. O. No tiene obligación de admitir menores de seis años ni mayores de doce; pero si lo tolera, como suele hacerse, puede exigirles algo.

Sargüesa, P. O. La política lo invade todo. Tenemos cuadernos de problemas.

Permuta

Maestra en escuela de 825 pesetas, á 15 kilómetros de la capital de Teruel, carretera hasta la misma, desea permutar con otra de la provincia de Zaragoza ó Navarra.

Para mas detalles, Mateo Sanchez, Plaza Mayor, 11, principal, Madrid.

Libros recomendables

Lecciones de cosas, por G. Colomb, 60 grabados. El éxito de este libro, traducido á diferentes idiomas, ha sido tan extraordinario como merecido. Véndese á 1 peseta ejemplar.

Diccionario enciclopédico ilustrado, por M. de Toro y Gómez, 840 grabados, ocho mapas y láminas en colores, 140 retratos, 1.000 artículos enciclopédicos y más de 1.000 páginas. Precio, 8 pesetas.

Los niños mal educados, por Fernando Nicolson. Estudio psicológico, anecdótico y práctico. Premio por la Academia de Ciencias morales y políticas, 6 pesetas.

Pídanse á la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

4-3

"MERCURIO"

REVISTA MENSUAL IBERO-AMERICANA

Madrid: Paseo Recoletos, 23.

Barcelona: Pelayo, 8.

MERCURIO, que es la organizadora de la Exposición en honor del Dr. Quirino Costa y de la Embajada Comercial recién llegada á España de regreso de su patriótico viaje á América, es también una de las Revistas ilustradas más artísticas, más lujosas y más baratas de la Península.

UTIL á los MAESTROS DE ESCUELA y PADRES DE FAMILIA.

Desde el número de enero **MERCURIO** viene publicando una interesante sección titulada «Para los niños», con artículos que tienen por objeto la difusión de la cultura industrial y mercantil y de los problemas económicos sociales, científicos y de utilidad en la vida moderna. Estos artículos están á cargo de ilustres pedagogos y van acompañados de magníficos CARTELES alusivos de gran tamaño y varios colores.

Todo suscriptor de **MERCURIO** recibirá doce carteles al año.

Precio de suscripción, 10 pesetas anuales.

PIDANSE NUMEROS DE MUESTRA

8-8

IMPORTANTES comisiones ó sueldo fijo á los agentes que reúnan actividad y buenas referencias. — Dirigirse P. Comercial en Sevilla.

8-8

Convencidos cada día con más arraigo de que la enseñanza es la única salvación de España, y de que esa enseñanza es en los pueblos rurales más necesaria que en ninguna otra parte, por lo mismo que en esos pueblos faltan medios de cultura que se hallan en poblaciones mayores;

Convencidos de que es el maestro de instrucción primaria el factor único de esa regeneración en los pueblos, y de que es menester ayudar al maestro, teniéndolo al corriente de los progresos agrícolas y rurales con una publicación barata, frecuente, práctica y bien informada, que llegue además al labrador y secunde así eficazmente la obra del maestro;

Convencidos, finalmente, de que es preciso difundir entre las clases rurales las ventajas, las imponderables ventajas de la educación, la necesidad de que frecuenten los niños la escuela, la utilidad de las clases nocturnas y de otras obras escolares, la importancia augusta del maestro, base de toda nación culta y próspera, primer magistrado de todo pueblo rico y adelantado;

Convencidos de la innegable verdad de estos tres postulados indiscutibles, y con el firme propósito de atenderlos, comenzaremos el mes próximo la publicación de un nuevo suplemento titulado

ESPANA AGRICOLA

que será, realmente, una publicación nueva, original, útil y variadísima.

Contendrá en todos los números:

I. Artículos haciendo ver la necesidad de atender á los pueblos, á su cultura, á sus intereses, á sus fuentes de riqueza, etc., etc.

II. Progresos agrícolas con secciones permanentes sobre los cereales, las viñas, el olivo, plantas industriales, huerta y hortalizas, los abonos, industrias rurales, la ganadería, etcétera, etc.

III. Propaganda escolar, artículos, datos, ejemplos en todos los números para difundir entre los labradores la necesidad de enviar sus hijos á las escuelas y atender los consejos del maestro.

IV. Información general con resoluciones oficiales de interés para labradores, propietarios, colonos, secretarios, etc., etc.

V. Conocimientos útiles, sección variadísima de gran interés para todos.

VI. El tiempo y el campo, resumen semanal de los accidentes meteorológicos ocurridos, como lluvias, heladas, pedriscos, etc., etc., y estado de los sembrados con el desarrollo de las plagas en todos los cultivos, etc., etc.

VII. Mercados, amplísima información con los precios corrientes en los principales artículos agrícolas y del ganado en las plazas españolas y cuanto fuere preciso del extranjero.

Además contendrá otras secciones que se juzguen de utilidad para los maestros y labradores.

ESPANA AGRICOLA organizará un Consultorio jurídico á cargo de un elocuente abogado de esta corte, para resolver todas las consultas ó dudas de carácter jurídico que se ocurra á los suscriptores.

ESPANA AGRICOLA se repartirá los domingos en números de ocho páginas, á tres columnas de igual tamaño que EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

ESPANA AGRICOLA repartirá entre sus abonados, importantísimos premios en máquinas, aperos modernos de labranza y objetos útiles.

ESPANA AGRICOLA costará á los labradores 6 pesetas al año solamente, y será, por tanto, el periódico de su clase más barato de España, y aspiramos además á que sea el más práctico.

Todos los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL quedan nombrados corresponsales de ESPANA AGRICOLA para hacer suscripciones en los pueblos. A este efecto, tendrán una peseta de beneficio en cada suscripción, y además una suscripción gratis por cada cinco suscripciones que hagan. Así, el que haga seis suscripciones, enviará 25 pesetas (importe de cinco), y deberá cobrar él 36 pesetas; ganancia: 11 pesetas.

Los maestros que tengan abonada la suscripción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, podrán recibir gratis ESPANA AGRICOLA, en proporción de un año por cada 10 pesetas de libros de primera enseñanza que nos compren.

Se reciben avisos de suscripciones.

Toda la correspondencia, encargos, giros, etc., se dirigirán al señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131. Madrid.